

Resolución Directoral

Callao, 08 de Febrero..... de 2023

VISTOS:

El Informe N° 139-2022-HNDAC-OGC e Informe N° 337-2022-HNDAC/OGC de la Oficina de Gestión de Calidad, el Memorando N° 1937-2022-HNDAC/OEPE e Informe N° 902-2022-HNDAC/OEPE, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Memorando N° 634-2022-OAJ-HNDAC e Informe N° 031-2023-HNDAC-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 38 de la Ley N° 26842, Ley General de Salud y modificatorias, señala que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo quedan sujetos a la evaluación y control periódicos y a las auditorías que dispone la Autoridad de Salud a nivel nacional;

Que, cabe indicar que el literal c), del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006, establece que la Alta Dirección, tiene por función, asegurar la implementación y mantenimiento de un Sistema de Gestión de la Calidad, eficaz y eficiente a fin de logra la mejora continua de los procesos organizacionales enfocados en los usuarios;

Que, el Artículo 107° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA, señala que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo deben elaborar anualmente el Plan de Auditoría de la Atención en Salud;

Que, ha de precisarse que de conformidad a lo señalado en el Anexo 4, de la NTS N° 029-MINSA/DIGPRES.V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Atención en Salud", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, el Plan de Auditoría de la Calidad de la Atención, cuenta con los siguientes rubros: i) Introducción, ii) Finalidad, iii) Objetivos, iv) Base Legal, v) Ámbito de aplicación, vi) Actividades, vii) Criterios de Selección y características de sus muestras, viii) Comités de auditoría por hospitales/departamentos/servicios y ix) Anexo;

Que, de lo anterior, cabe indicar que la propuesta de Plan de trabajo de Equipo de Auditoría del Departamento de Pediatría 2022, tiene los siguientes rubros: i) Introducción, ii) Finalidad, iii) Objetivos, iv) Base Legal, v) Ámbito de Aplicación, vi) Actividades, vii) Criterios de Selección, viii) Periodo de Vigencia, ix) Equipo de Auditoría, x) Materiales, xi) Presupuesto, xii) Cuadro de Actividades y sus Atributos. Siendo que no cuenta con el rubro de características de sus muestras, Comités de auditoría por hospitales/departamentos/servicios y Anexo;



Que, al respecto, es pertinente indicar que, el Numeral 6.10.2 de la disposición 6.10 – Otros actores relacionados con la auditoria de la calidad, de la NTS N° 029-MINSA/DIGPRES.V.02 “Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Atención en Salud”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, señala que el responsable de la Unidad Orgánica de Gestión de la Calidad del Establecimiento, debe supervisar y evaluar el Plan Anual de Auditoría;

Que, resulta necesario señalar que el numeral 6.10.1 de la disposición 6.10 – Otros actores relacionados con la auditoria de la calidad, de la NTS N° 029-MINSA/DIGPRES.V.02 “Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Atención en Salud”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, señala que el Director del Establecimiento de salud, en el Procedimiento de las Auditorías de la Calidad de la Atención en Salud, tiene por responsabilidad, aprobar el Plan Anual de la Calidad de Atención en Salud;

Que, conforme el artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en donde prescribe que: “Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista”;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° de la norma citada establece que: “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;

Que, el numeral 7.1 del artículo 17° de la citada norma refiere, entre otros, que: “el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros”;

Que, bajo ese contexto, mediante documentos de vistos, la Oficina de Gestión de la Calidad, eleva la propuesta de Plan de Trabajo de Equipo de Auditoria del Departamento de Pediatría del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión 2022, el cual tiene por finalidad, sistematizar y programar las actividades de auditoría de la calidad de atención del Departamento de Pediatría del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión durante el año 2022;

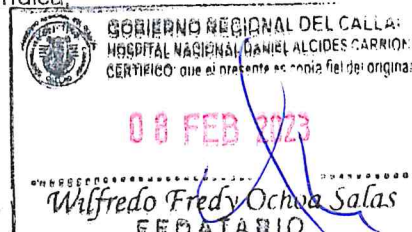
Que, la referida propuesta de Plan, tiene por objetivos determinar el cumplimiento por los médicos que laboran en el Departamento de Pediatría de los estándares y requisitos de calidad de los procesos de atención a los usuarios del HNDAC;

Que, respecto, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, órgano asesor encargado de brindar asistencia técnica en la formulación y la actualización de los documentos de gestión en cumplimiento a las normas vigentes, ha emitido opinión técnica favorable para la aprobación de la propuesta de Plan referida;

Que, por consiguiente, y debido a que el Plan de Trabajo de Equipo de Auditoria del Departamento de Pediatría del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión 2022, es un documento que coadyuvará a mejorar los servicios que se brindan a los usuarios de los servicios de salud, resulta procedente emitir el acto resolutorio de aprobación;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General en el literal j) del Artículo 8° del “Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión”, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Gestión de la Calidad y la Oficina de Asesoría Jurídica;



REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral

Callao, 08 de Febrero de 2023

De conformidad a lo dispuesto por la Ordenanza Regional N° 000006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion, la Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, que aprueba la NTS N° 029-MINSA/DIGPRES.V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Atención en Salud";

SE RESUELVE:

Artículo 1.-APROBAR con eficacia anticipada al 01 de junio del 2022, el Plan de Trabajo de Equipo de Auditoría del Departamento de Pediatría del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion 2022, PLAN-DP-EADP-001, Edición N° 001, contenido en ocho (08) folios, que en documento anexo se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.-NOTIFICAR la presente Resolución a las Oficinas y Departamentos para fines pertinentes.


Artículo 3.-PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.

Regístrese, publíquese y archívese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
Dra. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ
Directora General
C.M.P. 22423 R.V.E. 12837

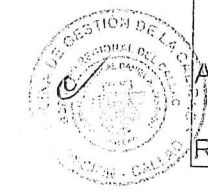


	PLAN	PLAN-DP-EADP - 001
	Plan de Trabajo de Equipo de Auditoria del Departamento de Pediatría-2022	Edición N.º 001
	Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Página 1 de 8

PLAN DE TRABAJO DEL EQUIPO DE AUDITORIA DEL DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA


2022

HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN



Elaborado por:	DPE-EADP	DRA. DIANA GONZALES PACHECO DRA. CECILIA MENA SAAVEDRA MC KARLA HERNANDEZ MATHEWS
Revisado por:	DAGC ✓ DAPSS DP OGC OEPE ✓ OEA OAJ ✓	DRA. CECILIA MENA SAAVEDRA DR. CARLOS SALCEDO ESPINOZA DRA. CECILIA SANTIBAÑEZ GUTIERREZ DR. VICTOR HUAPAYA MIÑANO MC. NORA REYES PUMA MG. ELIZABETH OJEDA ALEGRÍA ABOG. VÍCTOR RENATO REYES LUQUE
Aprobado por:	DG	DRA. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ
Resolución Directoral N° 045-2023		Fecha: 08 FEB 2023


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
 CERTIFICO que el presente es copia fiel del original.
08 FEB 2023
Wilfredo Fredy Ochoa Salas
 FEDATARIO


	PLAN	PLAN-DP-EADP - 001
	Plan de Trabajo de Equipo de Auditoria del Departamento de Pediatría-2022 Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Edición N.º 001
		Página 2 de 8

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	FINALIDAD	3
III.	OBJETIVOS	4
	3.1. OBJETIVO GENERAL	
	3.2. OBJETIVO ESPECIFICO	
IV.	BASE LEGAL	4
V.	AMBITO DE APLICACIÓN	5
VI.	ACTIVIDADES	6
VII.	CRITERIOS DE SELECCIÓN	6
VIII.	PERIODO DE VIGENCIA	6
IX.	EQUIPO DE AUDITORIA	6
X.	MATERIALES	7
XI.	PRESUPUESTO	7
XII.	CUADRO DE ACTIVIDADES Y SUS ATRIBULTOS	8




GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
 CERTIFICO que el presente es copia fiel del original
08 FEB 2013
Wilfredo Fredy Ochoa Salas
FEDATARIO

	PLAN	PLAN-DP-EADP - 001
	Plan de Trabajo de Equipo de Auditoría del Departamento de Pediatría-2022 Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Edición N.º 001
		Página 3 de 8

I. INTRODUCCIÓN

El Departamento de Pediatría del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao es el órgano de línea encargado de planificar, organizar, gestionar y prestar una atención integral de calidad a la población de 0 a 14 años en su contexto biopsicosocial, familiar y comunitario, mediante acciones de prevención, recuperación y rehabilitación de la salud. Está conformado por los servicios de Medicina Pediátrica, Neonatología y Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos. El servicio de Medicina Pediátrica brinda atención en emergencia, hospitalización y consulta externa en las especialidades de Pediatría General, Neumología Pediátrica y Gastroenterología Pediátrica. El Servicio de Neonatología brinda atención en consulta externa, atención inmediata del recién nacido, alojamiento conjunto y hospitalización en cuidados básicos, intermedios e intensivos. La Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos brinda atención al paciente pediátrico con grave compromiso de la salud.

El Departamento de Pediatría brinda una atención integral de calidad y seguridad con el enfoque de gestión de riesgos y mejora continua de sus procesos. En ese contexto, la auditoría de la calidad de la atención en salud, como componente de nuestro Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, es una herramienta que se define según la Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de atención en salud" NT N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02. como el "procedimiento sistemático y continuo de evaluación del cumplimiento por los profesionales de salud, de estándares y requisitos de calidad de los procesos de atención a los usuarios de manera individual y que tiene como finalidad fundamental la búsqueda de la mejora continua de las atenciones en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, y en ninguna modalidad o tipo, tiene motivaciones o fines punitivos"

A continuación presentamos el Plan de Auditoría de la Calidad de Atención del Departamento de Pediatría del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión elaborado por el Equipo de Auditoría conformado con Resolución Directoral N° 106-2022-HNDAC-DG, adscrito al Comité de Auditoría en Salud del Hospital, para el periodo 2022.

FINALIDAD


Sistematizar y programar las actividades de Auditoría de la Calidad de Atención del Departamento de Pediatría del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión durante el año 2022.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
CERTIFICO que el presente es copia fiel del original

08 FEB 2023

Wilfredo Fredy Ochoa Salas
FEDATARIO

	PLAN	PLAN-DP-EADP - 001
	Plan de Trabajo de Equipo de Auditoría del Departamento de Pediatría-2022 Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Edición N.º 001
		Página 4 de 8

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Determinar el cumplimiento por los médicos que laboran en el Departamento de Pediatría de los estándares y requisitos de calidad de los procesos de atención a los usuarios del HNDAC.

3.2. Objetivos Específicos

Evaluar la calidad del registro de la atención brindada a los pacientes pediátricos en los Servicios de Emergencia, Hospitalización y Atención Ambulatoria.

Identificar los problemas en el proceso de atención de los pacientes pediátricos

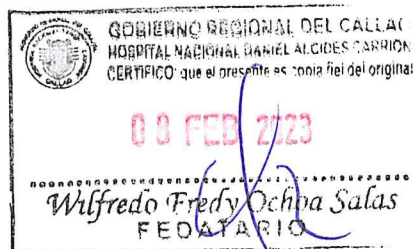
Implementar acciones para la mejora continua de la calidad de la atención en pacientes pediátricos.

Mejorar la adherencia a las Guías de Práctica Clínica en la atención de los pacientes pediátricos.




IV. BASE LEGAL

- 4.1. Ley Nro. 26842, Ley General de Salud.
- 4.2. Ley Nro. 29889, Ley que modifica el artículo 11 de la Ley 26842, Ley General de salud, y garantiza los derechos de las personas con problemas de salud mental.
- 4.3. Ley Nro. 27815, Ley del Código de Ética de la función pública.
- 4.4. Ley Nro. 27867, Ley orgánica de Gobiernos Regionales
- 4.5. Ley Nro. 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud y su reglamento aprobado con Decreto Supremo No 027- 2015-SA
- 4.6. Decreto Legislativo Nro. 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- 4.7. Ordenanza Regional Nro. 006-2013, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.
- 4.8. Decreto Supremo Nro. 013-2006-SA "Reglamento de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo".



04

	PLAN	PLAN-DP-EADP - 001
	Plan de Trabajo de Equipo de Auditoría del Departamento de Pediatría-2022 Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Edición N.º 001
		Página 5 de 8

- 4.9. Resolución Ministerial Nro. 519-2006/MINSA que aprueba el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad de la Atención en Salud".
- 4.10. Resolución Ministerial Nro. 727-2009/MINSA que aprueba el Documento técnico "Política Nacional de Calidad en Salud"
- 4.11. Resolución Ministerial Nro. 502-2016/MINSA que aprueba la Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de atención en salud" NT No 029-MINSA/DIGEPRES-V.02.
- 4.12. Resolución Ministerial Nro. 214-2018/MINSA que aprueba la Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica" NT Nro. 139-MINSA/DGAIN.
- 4.13. Resolución Directoral Nro. 466-2017-DG-HNDAC, conforma el Comité de Auditoría Médica del HNDAC.
- 4.14. Resolución Directoral Nro.003-2017-DG-HNDAC, conforma el Comité de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud del HNDAC.
- 4.15. Resolución Directoral No 106-2022-DG-HNDAC, conforma el Equipo de Auditoría del Departamento de Pediatría del HNDAC.
- 4.16. Resolución Directoral Nro.163-2022-DG-HNDAC, aprueba el Plan de Gestión de la Calidad 2022 del HNDAC.
- 4.17. Resolución Directoral Nro.208-2022-DG-HNDAC, aprueba el Plan de Auditoría de Calidad de Atención en Salud 2022 del HNDAC.



V. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de Trabajo de Auditoría de la Calidad de la Atención de Salud se desarrollará en los servicios de atención ambulatoria, emergencia y hospitalización que conforman el Departamento de Pediatría.

VI. ACTIVIDADES

- 6.1. OE 1: Contribuir mediante la auditoría a mejorar la calidad de la atención en salud.

Elaboración del Plan de Auditoría del Departamento de Pediatría del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

Difusión del Plan de auditoría del Departamento de Pediatría.


- 6.2. OE 2: Evaluar la calidad del registro de la atención brindada a los pacientes pediátricos en los Servicios de Emergencia y Hospitalización.

Elaboración de auditorías de la calidad del registro asistencial en emergencia pediátrica.

Elaboración de auditorías de la calidad del registro asistencial en hospitalización de medicina pediátrica.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
 CERTIFICADO que el presente es copia fiel del original
 08 FEB 2023
 Wilfredo Freddy Ochoa Salas
 FEDEATARIO

	PLAN	PLAN-DP-EADP - 001
	Plan de Trabajo de Equipo de Auditoría del Departamento de Pediatría-2022 Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Edición N.º 001
		Página 6 de 8

6.3. OE 3: Identificar los problemas en el proceso de atención de los pacientes pediátricos

Elaboración de auditorías de calidad de procesos priorizados de atención en emergencia pediátrica.

6.4. OE 4: Implementar acciones para la mejora continua de la calidad de la atención en pacientes pediátricos.

Realizar el seguimiento de la implementación de recomendaciones de los informes finales de auditorías de calidad realizadas por el Equipo de Auditoría del departamento de Pediatría.



VII. CRITERIOS DE SELECCIÓN

7.1. Auditoría de Registro: Se incluirán las historias clínicas de las áreas de atención pediátrica (emergencia, hospitalización y atención ambulatoria) que se consideren vulnerables a riesgos, reclamos o incidentes relacionados a la seguridad del paciente, correspondiente a la atención recibida en el periodo 2022.

7.2 Auditoría de la Calidad de Atención: Se auditará el grado de adherencia de los médicos del Departamento de Pediatría a las Guías de Práctica Clínica en la atención ambulatoria, hospitalización y emergencia.

Se auditará el proceso de atención de los pacientes pediátricos que originen demora en la toma de decisiones generando riesgos en la seguridad del paciente.



VIII. PERIODO DE VIGENCIA

El periodo de vigencia del plan de auditoría de la calidad de atención del departamento de pediatría es de junio a diciembre del 2022.



IX. EQUIPO DE AUDITORIA


El Equipo de Auditoría del Departamento de Pediatría conformado con Resolución Directoral N° 106-2022-HNDAC-DG, integrado por:

- Dra. Diana Gonzales Pacheco
- Dra. Cecilia Mena Saavedra
- Dra. Karla Hernández Mathews



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
 CERTIFICO que el presente es copia fiel del original:
 03 FEB 2023
 Wilfredo Freddy Cchoa Salas
 FEDATARIO

52

	PLAN	PLAN-DP-EADP - 001
	Plan de Trabajo de Equipo de Auditoria del Departamento de Pediatría-2022 Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Edición N.º 001
		Página 7 de 8

X. MATERIALES

- Papel bond A-4, Lapiceros, Fólderes A-4, Fasters, Plumones para pizarra acrílica negro y azul, mota
- Impresiones, fotocopia y anillado.

Los materiales mencionados para el desarrollo del presente Plan serán asumidos por el Departamento de Pediatría del HNDAC.



XI. PRESUPUESTO

Las actividades a desarrollar por el Equipo de Auditoria serán consideradas dentro de la programación de actividades del Departamento de Pediatría; asimismo los materiales estarán considerados en el Cuadro de necesidades del mismo.

XII. CUADRO DE ACTIVIDADES Y SUS ATRIBUTOS



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓ
CERTIFICADO que el presente es copia fiel del original

08 FEB 2023

Wilfredo Freddy Ochoa Salas
FEDATARIO

PLAN

PLAN-DP-EADP - 001

Plan de Trabajo de Equipo de Auditoría del
Departamento de Pediatría-2022
Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"

Edición N.º 001

Página 8 de 8



**PLAN ANUAL DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD-2022
CUADRO DE ACTIVIDADES Y SUS ATRIBUTOS**

OBJETIVO GENERAL: Determinar el cumplimiento por los médicos que laboran en el Departamento de Pediatría de los estándares y requisitos de calidad de los procesos de atención del HNDAC.

Nº	OBJETIVO ESPECÍFICO	DESIGNACIÓN ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	FACTOR DE CONCENTRACIÓN	DEFINICIÓN OPERACIONAL	CRONOGRAMA												RESPONSABLE
						FUENTE/VERIFICACIÓN	REGISTRO	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC			
1	Contribuir mediante la auditoría a mejorar la calidad de la atención en salud.	Elaboración del Plan de Auditoría del Departamento de Pediatría del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión. Difusión del Plan de Auditoría del Departamento de Pediatría.	Plan elaborado y aprobado Acta de difusión del Plan de Auditoría	1 1	Procedimiento de recopilación de información, análisis, definición de objetivos y actividades. Redactar el plan. Gestionar su aprobación. Procedimiento de presentación a los médicos del departamento de pediatría del Plan de Auditoría para su conocimiento.	Plan elaborado y presentado a la jefatura del departamento de pediatría para su revisión, PD de aprobación. Acta de asistencia a reunión de difusión.	X										EQUIPO DE AUDITORIA DE PEDIATRIA	
2	Evaluar la calidad del registro de la atención brindada a los pacientes pediátricos en los Servicios de Emergencia y Hospitalización	Elaboración de auditorías de la calidad del registro asistencial en emergencia pediátrica. Elaboración de auditorías de la calidad del registro asistencial en hospitalización de medicina pediátrica	Informes Informes	1 1	Procedimiento de verificación senada o muestral de la calidad de los registros de las atenciones médicas brindadas y en los formatos que forman parte de la Historia Clínica de emergencia pediátrica. Procedimiento de verificación senada o muestral de la calidad de los registros de las atenciones médicas brindadas y en los formatos que forman parte de la Historia Clínica de hospitalización de medicina pediátrica.	Programa de auditoría. Informe final de auditoría de la calidad de registro Informe final de auditoría de la calidad de registro		X									EQUIPO DE AUDITORIA DE PEDIATRIA	
3	Identificar los problemas en el proceso de atención de los pacientes pediátricos	Elaboración de auditorías de calidad de procesos priorizados de atención en emergencia pediátrica.	Informes	1	Procedimiento sistemático y continuo de evaluación del cumplimiento de los médicos pediatras, de estándares y requisitos de calidad en los procesos de atención.	Informe final de auditoría de la calidad de registro			X								OCC-UNIDAD DE AUDITORIA DE PEDIATRIA	
	Implementar acciones para la mejora continua de la calidad de la atención en pacientes pediátricos.	Realizar el seguimiento de la implementación de las recomendaciones de los informes finales de auditorías de calidad realizadas por el Equipo de Auditoría del departamento de Pediatría.	Informes	1	Verificar la implementación de las recomendaciones indicadas en los Informes y/o Reportes de Auditoría según corresponda	Informes de auditoría Verificación documental actas de reunión							X				OCC-UNIDAD DE AUDITORIA DE PEDIATRIA	

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
CENTRO DE CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD

08 FEB 2023

Wifredo Freddy Ochoa Salas
FEDATARIO

